

RESOLUCIÓN N° 0745 DE 2026 23 JUN. 2026

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³ y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan el ingreso a la carrera administrativa, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015⁴, modificado por el artículo 1° del Decreto 498 de 2020⁵, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14513 del 20 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 200489, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital".

Que, la citada resolución establece en su artículo primero:

"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 200489, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
(...)				
68	1077148043	YICETH FABIOLA	BENAVIDES ROMERO	73.13
(...)"				

1 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública."

2 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación."

3 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento."

4 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

5 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

23 JUN. 2026

Continuación de la Resolución No. 0745 de 2026

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

(...)"

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y en concordancia con las competencias señaladas en el artículo 36 del Decreto Distrital 650 del 2025, corresponde a la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, antes de efectuar un nombramiento, verificar y certificar que el aspirante cumpla con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, el 10 de junio de 2026, se requirió a la elegible **YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO**, a través de los correos electrónicos registrados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC—, para que remitiera la documentación necesaria para efectuar su nombramiento en una de las vacantes ofertadas dentro de la Convocatoria Distrito Capital 5, Concurso de Méritos No. 2499 de 2023, habilitadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles. Así mismo, se le informó que, en caso de no encontrarse interesada en ocupar el empleo ofertado, debía manifestar expresamente su decisión mediante comunicación remitida por correo electrónico.

Que la elegible **YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO**, mediante radicado **E-2026-96645** del 12 de junio de 2026, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, remitió respuesta, indicando lo siguiente:

"(...) En atención a la citación recibida para la Audiencia Pública de Escogencia de Vacante programada para el día martes 16 de junio de 2026, correspondiente al Proceso de Selección Distrito Capital 5 (OPEC 200489), me permito informar formalmente mi decisión de no asistir y declinar mi participación en dicha audiencia.

Por consiguiente, manifiesto de manera expresa que no estoy interesada en continuar en el proceso ni en aceptar un eventual nombramiento en la Secretaría de Educación del Distrito Capital permitiendo así que se surtan los trámites de ley con los demás integrantes de la lista de elegibles. (...)"

Que el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere:

"ARTÍCULO 7°. - REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y CAUSALES DE EXCLUSIÓN. Los siguientes son los requisitos generales que los aspirantes deben cumplir para participar en este proceso de selección y las causales de exclusión del mismo.

- Son causales de exclusión de este proceso de selección:

(...)

11. Renunciar voluntariamente en cualquier momento a continuar en este proceso de selección. (...)"

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE DE NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con las disposiciones definidas en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Continuación de la Resolución No. 0745 de 2026

23 JUN. 2026

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	PUNTAJE	OPEC
68	1.077.148.043	YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO	440-24	SECRETARIO	73.13	200489

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible **YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO** a la dirección de correo electrónico registrada al momento de su inscripción en el proceso de selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 JUN. 2026

Dado en Bogotá D.C., el _____



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Sotto Vasquez	Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Director de Talento Humano (E)	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Daniela Fernanda Ortiz Cardozo	Abogada contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel A Vanegas Castillo	Abogado Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró